



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION DE GERENCIA N° 202 -2017-MPH/49.47

Ayacucho,

VISTO: 22 MAY 2017

El Expediente N° 9206, de fecha 05 de abril de 2017, presentado por la administrada LILIANA NANCY ORIUNDO CURI, sobre solicitud de concesión de puesto D-02, del interior del Mercado Municipal Andrés F. Vivanco, la administrada adjunta una serie de documentos, de las cuales hay pruebas irrefutables sobre la existencia de una transferencia de Puesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a ley y; asimismo promueven desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con la políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo de conformidad a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante el artículo 2° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con los artículos 8° y 9° de la Ley de Bases de Descentralización que precisa que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del Gobierno Local, para normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; ya sea ejerciendo la facultad de aprobar, expedir, modificar y derogar sus normas; asimismo de otorgar, controlar y fiscalizar el buen funcionamiento y cumplimiento de las disposiciones a través de sus Unidades Estructuradas y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, promueve el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local especialmente en los mercados de abastos que administra; así tiene las funciones específicas exclusivas de otorgar licencias o concesiones para la apertura de los establecimientos de puestos de ventas en los mercados de abastos, según lo dispuesto en el numeral 3.6 artículo 83° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; asimismo tienen la potestad de suspender, clausurar y declarar vacante cuando los administrados no cumplen con la disposición municipal y las normas legales pertinentes que tienen el rango de ley de mayor jerarquía;

Que, el sub-literal e) del literal b) del artículo 41° - Las medidas Complementarias Mediatas - de la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPH/A - "REGLAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO" establece lo siguiente:

b) Vacancia.- Determinación de la situación del espacio autorizado de los puestos de venta, kioscos, tiendas y stands municipales concedidos por las siguientes causas:

a. Vencimiento del plazo del contrato de arrendamiento.

b. Por fallecimiento del titular.

c. Por abandono o mantener reiteradamente cerrado el puesto por 30 días, sin aviso previo justificado por escrito a la administración del mercado.

d. Falta de pago por alquiler por dos meses consecutivos.

e. Por transferencia o sub-arrendamiento a terceros.

f. Por no contar con el contrato de arrendamiento u ocupación precaria.

g. Reincidencia o continuidad en el cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en el presente reglamento.

h. Cuando lo establezca el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas vigente.

Que, en mérito a lo establecido en el sub literal e) del artículo 41° de la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPH/A, se declara la vacancia, entre otros, el siguiente puesto de venta:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GIRO	PUESTO
01	LILIANA NANCY ORIUNDO CURI	Venta de abarrotes	D-02

Que, según el Expediente de la administrada, al ser verificado la declaración jurada, se da cuenta que existe una transferencia de puesto de venta, la titular del puesto viene a ser la Sra. MARÍA CURI RIVEROS, que declara que entrego el puesto de manera voluntaria y sin ningún tipo de pago a su sobrina Liliana Nancy



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO AMBIENTAL
Ing. Gilmer Garcia Gomez
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1313-2017-VTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RE-202-2017-MPH/1947

de fecha: 22 MAYO 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	
23 MAY 2017	
Hora: <u> </u>	Folios: <u> </u>
Firma: <u> </u>	Nº Reg: <u> </u>